

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 187/2022

Acta N° 19/2022
EE 2022-81-1410-00408

VISTO: La nota solicitud presentada por la Sra. Marcela Romero de los Santos, Maestra Referente del Caif Dalí, ubicado en las en las inmediaciones del Liceo 1 de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita apoyo del Municipio de La Paz con el préstamo del equipo de amplificación del Municipio y 6 (seis) gazebos, para la realización de una actividad lúdica el día 2 de Setiembre en el horario comprendido de 10 a 17 horas.
2. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente brindar soporte a instituciones educativas, siendo prueba material de ésto, los diversos apoyos brindados en los últimos meses, tanto en mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como así también, servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
3. Que la capacidad operativa del Municipio se encuentra comprometida en compromisos pactados con anterioridad al curso del referido petitorio, lo que impide atender la demanda en la fecha y horario requerido.
4. Que en conversaciones mantenidas con las autoridades de dicho Caif, manifiestan su voluntad de reprogramar el evento para el día 29 de agosto del corriente, en el mismo horario.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:

Municipio de La Paz

1. **COLABORAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con el Caif Dalí de La Paz, mediante el préstamo del equipo de amplificación del Municipio de La Paz y horas hombre necesarias para su operación, además de 6 (seis) gazebos.
2. **ESTABLECER** como contrapartida, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento e infraestructura otorgada en préstamo, el acceso público y gratuito al evento.
3. **COMUNICAR** lo resuelto al Dpto. de Administración y a la institución solicitante a través del mail caifdali@gmail.com


4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Gabriel
Concejal